



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00602266- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita designación interina de la Prof. María Cristina Corti Uriburu en el cargo de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #3 se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora designada por Resolución H. Consejo Directivo N° 88/2021, con fecha 02 de junio de 2021, en la cual se establece el orden de mérito;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08, 01/04 y 27/2022;

Que según informa la Escuela de Historia el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Velia Luparello;

Que el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora se encuentra vigente, según lo estipulado en el Art. 10° de la Ordenanza H.C.D. 01/08;

Que la Prof. María Cristina Corti Uriburu acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #4);

Que el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Que el Área de Profesorado y Concursos ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 8 de agosto de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora María Cristina CORTI URIBURU, DNI 27.920.865, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Historia de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Profesora María Cristina CORTI URIBURU, DNI 27.920.865, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante por renuncia Prof. Luparello- Sede 04H)

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

KS